



A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 10 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2008, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de las 10 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 6 de junio de 2009. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo 1: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Anexo 2: Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone

Documentos adjuntos: Documentos 5/101(Rev.1), 5/112(Rev.1) y 5/117(Rev.1) en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[MET-RAD]

Doc. 5/101(Rev.1)

Aspectos técnicos y de explotación de los radares meteorológicos situados en tierra

En esta Recomendación se trata de las importantes características técnicas y de explotación de los radares meteorológicos, se describen los productos conexos proporcionados, se destacan sus principales caracteres específicos, se discuten los efectos de la interferencia en los radares meteorológicos y se desarrollan criterios de protección respecto de la interferencia. Este documento se limita a los radares meteorológicos situados en tierra, y no incluye los radares de perfil del viento, que también se utilizan con fines meteorológicos, los cuales se tratan por separado en otra Recomendación del UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1247-1

Doc. 5/112(Rev.1)

Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio fijo para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz

Se ha revisado la Recomendación UIT-R SA.1275-1 a fin de añadir cuatro nuevas ubicaciones orbitales que han de protegerse de las emisiones de los sistemas del servicio fijo que operan en las bandas de 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz, de acuerdo con la Recomendación UIT-R F.1247-1. Dichas ubicaciones orbitales se incluyen en la NOTA 6 bajo el *recomienda*.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1842

Doc. 5/117(Rev.1)

Características de los sistemas y equipos de radiocomunicaciones en bandas métricas para el intercambio de datos y correo electrónico en los canales del servicio móvil marítimo señalados en el Apéndice 18 del Reglamento de Radiocomunicaciones

Este proyecto de revisión propone dos nuevos Anexos 3 y 4.

En el Anexo 3 se describe un sistema multiportadora de 2 canales (50 kHz) para proporcionar un servicio de banda ancha con una velocidad de datos de 153,6 kbit/s, de manera que sea compatible CEM con los canales y servicios de 25 kHz del Apéndice 18 del RR.

En el Anexo 4 se describe un sistema multiportadora de 4 canales (100 kHz) para proporcionar un servicio de banda ancha con una velocidad de datos de 307,2 kbit/s, de manera que sea compatible CEM con los canales de 25 kHz del Apéndice 18 del RR.

Anexo 2

Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone

Recomendación UIT-R	Título
SF.355	Compartición de frecuencias entre sistemas del servicio fijo por satélite y sistemas de relevadores radioeléctricos que funcionan en la misma banda de frecuencias
SF.358	Valores máximos admisibles de la densidad de flujo de potencia producida en la superficie de la Tierra por satélites del servicio fijo que comparten las mismas bandas de frecuencias superiores a 1 GHz, con los sistemas de radioenlaces con visibilidad directa
SF.406	Valor máximo de la potencia isotrópica radiada equivalente de los transmisores de sistemas de relevadores radioeléctricos que comparten bandas de frecuencias con el servicio fijo por satélite
SF.558	Valores máximos permisibles de interferencia producida por radioenlaces terrenales a sistemas del servicio fijo por satélite, utilizados para la transmisión de telefonía codificada por MIC de 8 bits y que comparten las mismas bandas de frecuencias
SF.675	Cálculo de la densidad de potencia máxima (valor medio en una banda de 4 kHz) de una portadora con modulación angular
SF.1004	Valor máximo de la potencia isotrópica radiada equivalente transmitida hacia el horizonte por las estaciones terrenas del servicio fijo por satélite que comparten bandas de frecuencias con el servicio fijo
SF.1005	Compartición de frecuencias entre el servicio fijo y el servicio fijo por satélite con utilización bidireccional en bandas por encima de 10 GHz actualmente atribuidas para funcionamiento unidireccional
SF.1008	Posible utilización por las estaciones espaciales del servicio fijo por satélite de órbitas ligeramente inclinadas con respecto a la órbita de los satélites geostacionarios en bandas compartidas con el servicio fijo
SF.1193	Cálculo de la relación portadora/interferencia entre estaciones terrenas del servicio fijo por satélite y sistemas de radioenlaces
SF.1320	Valores máximos admisibles de densidad de flujo de potencia en la superficie de la Tierra producidos por satélites no geostacionarios del servicio fijo por satélite utilizados en enlaces de conexión del servicio móvil por satélite y que comparten bandas de frecuencias con sistemas de radioenlaces